

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

A. DOCUMENTACIÓN COMÚN A TODOS LOS PROGRAMAS.

- a)** Documento de identidad del solicitante y, en su caso, del representante (únicamente en el caso de que éstos hubiesen denegado expresamente la autorización al órgano gestor para que verifique los datos de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- b)** Si el solicitante es una persona jurídica o se formula la solicitud por medio de representante: documentación acreditativa de la representación de la persona que la ostenta.
- c)** Declaración responsable relativa a los extremos exigidos por el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo II).
- d)** A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad:
- Declaración responsable del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de las personas con discapacidad, su exención, o la no sujeción a ella, según modelo de Anexo III.
 - Relación de trabajadores de la empresa que tengan la condición de personas con discapacidad, en la que conste nombre, apellidos, número de DNI y descripción de sus correspondientes contratos de trabajo con el solicitante, en la fecha de presentación de la solicitud (salvo que esté exento o no sujeto a la obligación establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social) según modelo de Anexo IV.
 - En el caso de que el solicitante no tenga formalizado, con todos o alguno de los trabajadores incluidos en la relación, un contrato de trabajo para personas con discapacidad, deberá aportar documentación que acredite la condición de persona con discapacidad de dichos trabajadores.
- e)** Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, expedidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente (únicamente cuando el solicitante hubiera denegado expresamente la autorización al órgano gestor para que verifique los datos relativos a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

En los supuestos previstos en el artículo 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, será suficiente la aportación de la declaración responsable prevista en la letra c).



f) Relación de trabajadores por cuya contratación se solicita la subvención (Anexo V). Dichos trabajadores deberán cumplimentar el Anexo VI, con la finalidad de autorizar o no al órgano gestor a consultar los datos de su vida laboral, y una vez cumplimentado deberá acompañarse también a la solicitud de subvención.

g) Informes sobre plantilla media de trabajadores en situación de alta en la empresa, obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social: uno, referido al periodo de los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención, contados de fecha a fecha, y otro, referido a la fecha de inicio de dicha contratación.

B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA II:

a) Contrato de trabajo por el que se solicita la subvención y, en su caso, modificaciones posteriores.

b) Vida laboral de todos los códigos de cuenta de cotización de la empresa, referida a los seis meses anteriores a la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención, contado de fecha a fecha (únicamente cuando el solicitante hubiera denegado expresamente la autorización al órgano gestor para que verifique los datos en base a los cuales deba dictarse la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).